



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-92264785- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-92264785- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ROEMMERS S.A.I.C.F., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en el Certificado N° 56.351 Disposición 4894/11 por la cual se autorizó la especialidad medicinal denominada DORIXINA FORTE NF / KETOROLAC.

Que los errores detectados recaen en el Anexo I y Anexo III certificado en el ítem lugar/es de elaboración.

Que dichos errores se consideran subsanables, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Rectifícanse los errores materiales detectados en el el Anexo I y Anexo III Certificado N°

56.351 Disposición 4894/11; en donde dice: lugar/es de elaboración: “JOSE RODO 6424, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES; ALVARO BARROS 1113, LUIS GUILLON, PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ROEMMERS S.A.I.C.F.)”, debe decir: “ALVARO BARROS N° 1113, LUIS GUILLON, PARTIDO ESTEBAN ECHEVERRIA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES”.

ARTÍCULO 2°. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 56.351 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2021-92264785- -APN-DGA#ANMAT

mb

rp